

Río Gallegos, 22 de agosto de 2003

VISTO:

El Expediente N° 33.621-UART-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N°.055/03-CS-UNPA- se aprobó la Estructura Orgánica Académica Administrativa y la Estructura Orgánica Administrativa Funcional con Apertura de Niveles Inferiores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en general y de todas sus Unidades de Gestión en particular;

Que asimismo el Consejo Superior de la UNPA, por Ordenanza N°.056/03-CS-UNPA- aprobó como cuerpo normativo que regula la carrera para el Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por el Decreto Nacional N° 2213/87 y creó los cargos de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional;

Que mediante Resolución N° 060/03 y sus modificatorias se efectúa la convocatoria a concursos cerrados para el cubrimiento de los cargos en las Unidades de Gestión, Áreas, Dependencias, Sectores y Agrupamientos;

Que por la citada norma se estableció que el proceso será llevado a cabo en el marco de la Ordenanza N° 006/94-CS-UFPA y sus modificatorias para los cargos incluidos en el Anexo I y para los cargos incluidos en el Anexo II el procedimiento para el ingreso a la carrera de Administración y Apoyo será el establecido por Resolución N° 072/95-CS-UFPA y modificatorias;

Que el agente Carlos Alberto Gaspar realiza tareas en el Centro Experimental Agropecuario de la UNPA, en la Unidad Académica Río Turbio, bajo contrato a plazo fijo;

Que obra a fs. 9 /11 el informe de desempeño y calificación del agente Gaspar, por parte del responsable del Centro Experimental Agropecuario;

Que mediante Nota N° 105/2003 la Sra. Decana de la Unidad Académica Rio Turbio solicita la designación del Sr. Carlos Alberto Gaspar en una categoría 4 de la Carrera de Administración y Apoyo – Decreto 2213/87 – Sector Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento y Producción del Área de Administración, a partir del 1° de setiembre de 2003;

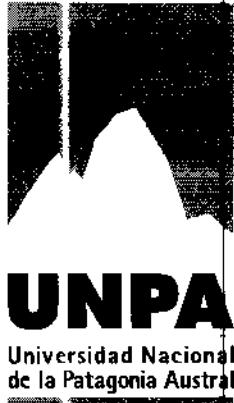
Que el Consejo de Unidad por Acuerdo N° 179/03 deja sin efecto el contrato a plazo fijo celebrado entre la Universidad y el agente Carlos Alberto Gaspar y lo designa a partir del 1° de setiembre de 2003, en una categoría 4 de la Carrera de Administración y Apoyo – Decreto 2213/87 – Sector Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento y Producción del Área de Administración – UART;

Que en acto plenario los consejeros toman conocimiento de la designación efectuada;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO de la designación del agente Carlos Alberto Gaspar, a partir del 1° de setiembre de 2003, en una categoría 4 de la Carrera de Administración y Apoyo – Decreto 2213/87 – Sector Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento y Producción del Área de Administración – UART efectuada por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio, mediante Acuerdo N° 179/03.

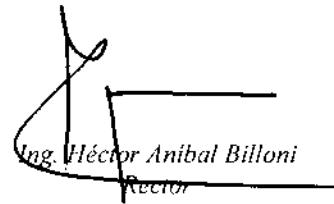


ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada Acuerdo N° 179/03 del Consejo de Unidad de la UART corresponde al cargo 189.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector